



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 016 -2019-ANA-AAA.HCH-ALA-Huaraz.

Huaraz, 06 de marzo de 2019

VISTO:

El Expediente con Registro CUT N° 37493 - 2019, seguido por el Comité de Usuarios de Agua Romatambo, sobre reconocimiento de consejo directivo para el periodo 2017-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 65.4 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, la elección para los integrantes del consejo directivo de los comités de usuarios se realizará en acto electoral independiente y debe concluir antes del 30 de noviembre;

Que, sin embargo el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, establece que, en los casos que al 30 de julio de 2017 las organizaciones de usuarios de agua no hayan renovado sus consejos directivos para el periodo 2017-2020, Las Administraciones Locales de Agua convocan a elecciones complementarias mediante asamblea general extraordinaria;

Que, sobre la base de lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, la Administración Local de Agua Huaraz procedió a convocar a elecciones del Consejo Directivo (periodo 2017-2020) del comité de usuarios de Agua Romatambo;

Que, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establece que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, en cumplimiento de lo establecido Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, el Comité de Usuarios de Agua Romatambo, procedió a elegir al consejo directivo de su organización tal como consta en la copia debidamente legalizada del acta de Asamblea General Extraordinaria, efectuada el sábado 05 de enero de 2019;

De conformidad a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria de la Resolución Jefatural N° 159- 2016-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Romatambo, perteneciente a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Alto Santa, de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico San Ildefonso, constituido por:

Presidente	Timoteo Roberto Huerta Espinoza
Vicepresidente	Domingo Guzmán Minaya Gomes
Vocal	Marcelo Venturo Lizarribar
Vocal	Lupe Diane Minaya Tena
Vocal	Paulina Nolberta Rondón Ortiz
Vocal	Benilda Laberiano Jacha

Artículo Segundo.- Establecer que el Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua, reconocido mediante el artículo primero de la presente Resolución, está obligada a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y de las demás normas que le sean de su alcance.

Artículo Tercero.- El período de mandato del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Romatambo, se inicia a partir de la notificación de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Cuarto.- Notifique la presente Resolución Administrativa al recurrente y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Alto Santa.

Regístrese y Comuníquese


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DE AGUA - HUARAZ

ING. JORGE LUIS NINANTAY LOVATON
REG. CIP N° 63173
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA